



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Corrige Auto Admisorio							
FECHA	Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00405	00
DEMANDANTE	NANCY DEL SOCORRO LEAÑO PEREZ						
DEMANDADAS	COLPENSIONES Y OTRO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante se accede a ello, en consecuencia se corrige el numeral CUARTO del auto admisorio de la demanda de la referencia, fechado el 1 de octubre de 2021. En el sentido de indicar que quien tiene reconocida personería para ejercer la representación judicial de la parte demandante es el abogado GARLY ARLEY MORENO BOLIVAR portador de la T.P. No. 240.597 del C. S. de la J. y no como erróneamente se dijo en dicho proveído

En lo demás queda incólume la providencia del 1 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**306ce26e267ce76d585bbe1cd25b8b10f2521d637852d2a1dda02e8ea0
2d772c**

Documento generado en 22/10/2021 06:31:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**